



INVITACION A COTIZAR No. 220 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PARA INGRESO Y SALIDA DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA JOSE ANTONIO JÁCOME, COLECCIONES Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TÉCNICO

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renovación sistema de seguridad para ingreso y salida de usuarios y material bibliográfico, independientemente de su soporte. Este sistema debe garantizar el control de ingreso y salida de material bibliográfico (libros, revistas, tesis y trabajos de investigación) a través de una banda de seguridad conectada al código de barras del material o mediante otra tecnología que garantice el control de material.

1.1 EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE:

- El oferente deberá ofertar su producto y/o servicio

2. EVALUACIÓN TECNICA:

2.1 EXPERIENCIA

Se asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia en bibliotecas e instituciones médicas especializadas, las demás se calificarán inversamente proporcional; en caso de un solo oferente se le asignarán los cuatrocientos (400) puntos, siempre y cuando las certificaciones cumplan.

3. PRECIO

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

4. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0)

- Tiempo de entrega de producto, el oferente debe establecer tiempos.
- Tiempo de respuesta de soporte, el oferente debe indicar tiempos máximos de respuestas para soporte en caso de inconvenientes.



INVITACION A COTIZAR No. 220 DE 2020

Página 2 de 2

Se asignarán trescientos (300) puntos a quien oferte menor tiempo. Alas demás ofertas se les asignara un puntaje proporcionalmente inferior. En caso de que se presente un solo oferente siempre y cuando presente su oferta completa se le asignara la totalidad del puntaje.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

5.1.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad

5.1.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5.1.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.

5.1.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.

5.1.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

5.1.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

5.1.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.

5.1.8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados

5.1.9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

5.1.10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".

5.1.11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.2.1. Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.

5.2.2. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. Las demás necesarias para ejecutar el objeto.